



Resolución Directoral Regional

N° 4159 -2023- GRSM/DRE

Moyobamba 26 DIC. 2023

Visto, el expediente N° 019-2023877727 de fecha 24 de noviembre de 2023 que contiene el Informe N° 140-2023-GRSM-DRESM-RR.HH-BP, y demás documentos con un total de cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 se declara al "Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano";

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo resuelve "Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2023, se realizó el Informe N° 140-2023-GRSM-DRESM-RR.HH-BP, solicitando la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 2458-2023-GRSM/DRE de fecha 05 de setiembre de 2023, a favor de **TATIANA ELIZETH SANCHEZ GUEVARA**, que contiene error material involuntario, al haber consignado erróneamente en la denominación contenida en el Artículo Primero de su parte Resolutiva, reconociendo la licencia por

Documento Nro. 019-2023690514. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=91bba0adc0259q4725qa79bq390bb2c0d1df>





Resolución Directoral Regional



N° 4159 -2023- GRSM/DRE

enfermedad a partir del 07.08.2023 al 09.09.2023, por tres (03) días y debiendo ser lo correcto a partir del 07.08.2023 al 09.08.2023, por tres (03) días, conforme lo solicitado;

Que, dicho error es de naturaleza material, en tanto que no altera lo sustancial del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 2458-2023-GRSM/DRE de fecha 05 de setiembre de 2023, ni el sentido de la decisión que ahí se expresa, por lo que es pasible de rectificación, según lo dispuesto por el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que prescribe en el numeral - 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, el numeral - 212.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

De conformidad con el D. Leg 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 2458-2023-GRSM/DRE de fecha 05 de setiembre de 2023, que concede licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal, a la trabajadora que labora en la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, de la siguiente manera:

N° R.D.R	IDENTIFICACIÓN	ACCIÓN Y EFECTO QUE SE RECTIFICA	DICE	DEBE DECIR
RDR N° 2458/2023	SÁNCHEZ GUEVARA TATIANA ELIZETH, CM N° 1076854702, Profesora (contratada) (30hrs) I E N° 00475 "MLVL" Moyobamba	CONCEDER LICENCIA ARTÍCULO PRIMERO	03 07.08.2023 al 09.09.2023	03 <u>07.08.2023 al 09.08.2023</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que queda subsistente el contenido de la Resolución Directoral Regional N° 2458-2023-GRSM/DRE de fecha 05 de setiembre de 2023, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín la presente resolución a la trabajadora, UGEL Moyobamba y a las áreas correspondientes de la Dirección Regional de Educación de San Martín.



Documento No: 019-2023690514. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=91bba0adq0259q4725qa79bc390bb2c0d1df>



Resolución Directoral Regional



N° 4159 -2023- GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA:** Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,

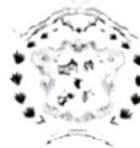
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:



26 DIC 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990

Firmado digitalmente por:
MANAYAY PILCO Sandra FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/12/2023 13:44:13-0500
Cargo: RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUANAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 22/12/2023 08:10:15-0500

Firmado digitalmente por:
ASCI LERI TORRES JOSE ERIK FIR
18134588 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/12/2023 16:31:15-0500
Cargo: JEF. DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/12/2023 18:01:02-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA

Firmado digitalmente por:
RUIZ LINARES Iberaldo FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/12/2023 12:18:54-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL

PRH/DRE/SM
E/BP/BS



Documento Nro: 019-2023690514. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=91bba0adq0259q4725qa79bq390bb2c0d1df>